



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

Nº 019-2023-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de enero de 2023.

VISTO:

El informe N°015-2022-RA-EPM-MPCAVNBDCN/GIDU/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por el responsable de la actividad; el informe N°4296-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por el encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°020-2022-FMLC-IA-MPCAVNB-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 29 de diciembre de 2022, el inspector de obra; el informe N°024-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el informe N°015-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo previsto en el párrafo 6.9.6 de la Directiva sobre Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, establece expresamente lo siguiente: "Mediante cuaderno de actividades, el ejecutor con la firma y post firma del Inspector, manifestará la conveniencia de dejar de ejecutar ciertas partidas del Plan de Trabajo según causal debidamente sustentada. Esta solicitud lo presentará a la SGGAM, la misma que revisará, validará el contenido y gestionará los trámites correspondientes (...)" Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra el residente deberá presentar a la unidad ejecutora un expediente el cual contendrá la siguiente información, siempre que cumpla con lo establecido en la presente Directiva y por separado según sea el caso de adicionales y/o deductivos (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°566-2022-MDCN-T, de fecha 06/11/2022, se aprobó el Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", con un presupuesto de S/. 155,766.96 soles, por la modalidad de administración presupuestaria directa, por un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con informe N°015-2022-RA-EPM-MPCAVNBDCN/GIDU/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por el responsable de la actividad, remite el Expediente Deductivo N°01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", por un monto de S/.37,897.09 (treinta y siete mil ochocientos noventa y siete con 09/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 24.33%, siendo nuevo presupuesto actualizado de la actividad referida, el total de S/.117,869.88 (ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve con 88/100 soles).

Que, con informe N°4296-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por el encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el expediente deductivo N°01, de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA" por un monto de S/.37,897.09 soles y recomienda derivar al Inspector de Obra, para su revisión y evaluación.

Que, con informe N°020-2022-FMLC-IA-MPCAVNB-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 29 de diciembre de 2022, el inspector de obra, realiza la revisión y evaluación del Expediente: Modificación N°01 al Plan de trabajo por deductivo N°01, Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", por un monto de S/.37,897.09 soles, indicando lo siguiente:

1.-Justificación Técnica:

El expediente presentado de la Modificación N°01 al Plan de Actividad, se verifica las siguientes causales de sustento que se detalla a continuación:

Deductivo N°01

- Si bien se presentaron todos los requerimientos para ejecutar el mantenimiento, hubo una desatención de algunos cuadros de necesidad por parte del área de la Sub Gerencia de Logística.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- De los impedimentos COVID, se realizó su deducción acatando DECRETO SUPREMO N° 130-2022-PCM, el cual hace mención a la nulidad de la declaratoria de estado de emergencia.
- Asimismo, se realizó la reducción a los plazos en ejecución, valorizando la cantidad de días que duró la ejecución del mantenimiento.

2.- Del presupuesto de la modificación N°01 al plan de actividad (partidas no ejecutadas):

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				8,341.79
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD 3,60X2,40 CON GIGANTOGRAFIA	UND.	1.00	1,815.64	
01.02	OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANIA	M2	36.00	5,109.48	
01.03	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SS.HH PORTATILES PARA PERSONAL	DIA	22.00	366.67	
01.04	ELECTRICIDAD PARA ACTIVIDAD (CONSUMO)	DIA	45.00	525.00	
01.05	SUMINISTRO DE AGUA PROVISIONAL (CONSUMO)	DIA	45.00	525.01	
02	SEGURIDAD Y SALUD				20,932.44
02.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	0.75	4,250.00	
02.01.04	RECURSO DE RESPUESTA DE EMERGENCIA	GLB	1.00	782.44	
02.01.06	AGUA DE MESA PARA CONSUMO HUMANO (20 LITROS)	CJA	5	150.00	
02.02.01	ELABORACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	GLB	1.00	5,750.00	
02.02.04	IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 (PERIODICAMENTE A CADA 1.5 MES)	UND	10.00	10,000.00	
06	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				1,043.44
06.08.01	CONTROL DE EMISIONES DE POLVO Y PARTICULAS	DIA	35.00	518.02	
06.08.02	MANEJO DE DESECHOS	DIA	37.00	525.42	
	COSTO DIRECTO				30,317.67

Resumen del presupuesto actualizado:

MODIFICACION AL PLAN DE ACTIVIDAD				
ITEMS	DESCRIPCION	MONTO (S/.)	DEDUCTIVO N°01	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	COSTO DIRECTO	S/.100,061.31	-S/.30,317.67	69,743.64
	GASTOS GENERALES 25%	S/. 25,015.33	-S/.7,579.42	17,435.91
	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	S/.125,076.64		87,179.55
	PLAN DE ACTIVIDAD			
	GASTOS DE SUPERVISION 11%	S/.11,006.74		S/.11,006.74
	GASTOS DE LIQUIDACION 7%	S/.7,004.29		S/.7,004.29
	GASTOS DE GESTION 7%	S/.7,004.29		S/.7,004.30
	GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/.5,675.00		S/.5,675.00
	PRESUPUESTO TOTAL	S/.155,766.96	-S/.37,897.09	S/.117,869.88

-Conclusiones y recomendaciones:

La modificación N°01 al Plan de Actividad Deductivo N°01 de cierre, se genera por la desatención de los requerimientos por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, de la misma manera por la derogatoria del estado de emergencia nacional (COVID 19) y reducción en la prestación de los servicios ejecutados.

El deductivo de cierre del presupuesto de la Actividad es S/. 37,897.09 (Treinta y siete mil Ochocientos Noventa y siete con 09/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 24.33%

El Nuevo presupuesto modificado al Costo Directo de la Actividad es de S/. 69,743.64 soles (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 64/100 soles).

El presupuesto total final de la actividad es de S/.117,869.88 soles (Ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve con 88/100 soles).

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada a los expedientes de la modificación N°01 al Plan de Actividad, se emite opinión procedente para aprobar el expediente de modificación N°01 al plan de actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA".

Que, con informe N°024-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la aprobación a la modificación N°01 al Plan de Trabajo, por deductivo N°01, actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", y recomienda continuar con el trámite correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, con informe N°015-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINION FAVORABLE, respecto la MODIFICACION N°01 al plan de trabajo por DEDUCTIVO N°01 de la ACTIVIDAD denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", por un monto de S/.37,897.09 (treinta y siete mil ochocientos noventa y siete con 09/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 24.33%, siendo nuevo presupuesto actualizado de la actividad referida, el total de S/.117,869.88 (ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve con 88/100 soles).

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades, y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación N°01 al Plan de Trabajo por Deductivo N°01, Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", por un monto de S/.37,897.09 (treinta y siete mil ochocientos noventa y siete con 09/100 soles), siendo nuevo presupuesto actualizado de la actividad el total de S/.117,869.88 (ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve con 88/100 soles), según el siguiente detalle:

MODIFICACION AL PLAN DE ACTIVIDAD				
ITEMS	DESCRIPCION	MONTO (S/.)	DEDUCTIVO N°01	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	COSTO DIRECTO	S/.100,061.31	-S/.30,317.67	69,743.64
	GASTOS GENERAL 25%	S/. 25,015.33	-S/.7,579.42	17,435.91
	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	S/.125,076.64		87,179.55
	PLAN DE ACTIVIDAD			
	GASTOS DE SUPERVISION 11%	S/.11,006.74		S/.11,006.74
	GASTOS DE LIQUIDACION 7%	S/.7,004.29		S/.7,004.29
	GASTOS DE GESTION 7%	S/.7,004.29		S/.7,004.30
	GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/.5,675.00		S/.5,675.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/.155,766.96	-S/.37,897.09	S/.117,869.88

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Modificación del Plan de Actividad- Deductivo N° 01, del Proyecto mencionado en el artículo primero, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
A/c.
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTiyC
ARCHIVO



FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION, DEPARTMENT OF JUSTICE

WASHINGTON, D. C. 20535
JAN 15 1964